

VIVANCO VASQUEZ, Víctor Julio

(Dossier 4 Pág. – 3 artículos)



NOMBRE COMPLETO:

Víctor Julio Vivanco Vasquez

EDAD al momento de la detención o muerte:

03-05-54, 19 años a la fecha de la detención

PROFESION U OCUPACION:

Estudiante 4° Año de Enseñanza Media, Liceo de Hombres de Parral

FECHA de la detención o muerte:

8 de octubre de 1973

LUGAR de la detención o muerte:

Detenido en su domicilio ubicado en Parral

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Ejercito

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenido Desaparecido

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR-Chile)

Víctor Julio Vivanco Vásquez, soltero, 19 años de edad, estudiante de Enseñanza Media, militante del MIR, fue detenido el 8 de octubre de 1973 en su domicilio en Parral, por efectivos Militares que entraron a la vivienda pateando y destruyendo todo lo que encontraban a su paso. Al joven estudiante lo golpearon salvajemente con pies, puños y culatas. Cuando lo sacaron sangraba abundantemente y su rostro ya se mostraba desfigurado por el maltrato.

La familia reconoció entre los uniformados aprehensores a Eduardo Basoalto, Andrés Díaz, Joaquín Vera y otro de apellido Carvallo.

Vivanco fue tirado como un bulto al jeep en que se movilizaban los militares y en seguida fue conducido al Cuartel de Investigaciones, donde continuó siendo golpeado hasta quedar prácticamente inconsciente, sin emitir quejido alguno, según recuerdan otros detenidos que lo vieron en este recinto. En este estado fue trasladado luego a la Comisaría de Carabineros, donde su madre concurrió durante dos días a dejarle alimentos que fueron recibidos por los policías. Sin embargo, el 12 de octubre, el carabinero Germaín Morales, sin dar explicación alguna, le informó que su hijo ya no se encontraba allí y que no volviera. Ella se dirigió entonces a Linares, a la Escuela de Artillería del Ejército, recinto al que también acostumbraban a trasladar a los presos políticos, pero tampoco consiguió saber nada del paradero de su hijo.

Días antes del arresto de Víctor Vivanco, el 4 de octubre de 1973, fue detenido otro estudiante de 4° medio del Liceo de Hombres de Parral, Armando Morales Morales, militante socialista, también desaparecido desde entonces. Ambos jóvenes tenían 19 años a la fecha de su desaparición.

Hasta la fecha se ignora la suerte o paradero de Víctor Julio Vivanco Vásquez.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

El 5 de abril de 1974 se inició en el Juzgado de Parral la causa rol 33.459, por oficio de la Corte de Apelaciones de Chillán que ordenó instruir sumario por presunto desaparecimiento de Víctor Vivanco.

Según informó Investigaciones, el afectado no registraba detención ni antecedente alguno en ese servicio. Se indica además que ese Cuartel no fue usado para dejar detenidos, porque carecía de medidas de seguridad, por lo que los presos eran trasladados a la Cárcel.

Carabineros indicó por su parte que no podía informar al respecto ya que los Libros y Registros de detenciones habían sido incinerados por orden superior. También fue negativa la respuesta de la Escuela de Artillería de Linares, que además indica que en esa fecha no había un militar de apellido Carvallo en esa dotación. Nada se dice en relación a los otros uniformados individualizados. Finalmente, el carabinero Germaín Morales declaró no conocer a la madre ni a la víctima, aunque reconoció que en esa época el contestaba las consultas referidas a los presos en la Comisaría de Parral.

Con estos antecedentes el Juez cerró el sumario el 12 de julio de 1979 y sobreseyó temporalmente la causa, por no encontrarse acreditado el delito. El 25 de ese mismo mes la Corte de Chillán, que había ordenado la investigación, aprueba esta resolución.

Cabe señalar que en Parral actuaron efectivos Militares de la Escuela de Artillería del Ejército ubicada en Linares y que se nombró Gobernador al Capitán de esa Unidad militar Hugo Cardemil. Este Oficial formó una Comisión Especial que operaba en el Cuartel de Investigaciones constituida por militares y policías, que tenía como misión interrogar a los detenidos y resolver su envío a la mencionada Escuela, donde funcionaba la Fiscalía Militar. (Para mayor información ver ficha de Oscar Eladio Saldías Daza).

Fuente: Vicaria de la Solidaridad

-----0-----

Extracto del libro *Labradores de Esperanza*

Víctor Julio Vivanco Vásquez

Víctor nació el 3 de mayo de 1954 y tenía 19 años cuando fue detenido. Era soltero, estudiante y militante del MIR.

El día 8 de octubre, alrededor de las 2 de la tarde llegó hasta su casa una patrulla militar, la que después de allanar el hogar, se llevó a Víctor detenido.

Algunos testigos que presenciaron su detención, reconocieron entre los militares aprehensores a: **Eduardo Basoalto, Andrés Díaz, Joaquín Vera y un militar de apellido Carvallo**. Todos ellos pertenecían a la Escuela de Artillería de Linares.

Desde su casa, fue llevado primero al Cuartel de Investigaciones y más tarde, a la Comisaría de Carabineros de Parral, donde permaneció prisionero hasta el día 12 de octubre. En ese lugar fue visto por otros detenidos. Sin embargo, cuando sus familiares acudieron al recinto policial, para saber de su estado, el Sargento de Carabineros Guillermo Morales, les informó que Víctor Vivanco ya no se encontraba detenido y que desconocía dónde podía encontrarse.

Desde ese momento, nunca más su familia pudo saber del paradero de Víctor Julio.

-----0-----

16 de Junio 2005 La Nación

Recalifican condenas de ex militares implicados en crímenes de Parral

La Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago recalificó en segunda instancia las sentencias que dictó el ministro de fuero Alejandro Solís en contra de tres uniformados imputados por el secuestro calificado de 21 disidentes al régimen militar, en hechos acontecidos Parral, entre septiembre de 1973 y enero de 1974, y que incluyen un caso de sustracción de menor.

El 6 de agosto del 2003, el magistrado Solís condenó a penas de cárcel de entre 10 a 15 años al ex gobernador y coronel (r) de Carabineros Pablo Caullier Grant; al comandante (r) de Ejército, Hugo Cardemil Valenzuela y al suboficial (r) de Carabineros, Luis Hidalgo.

En votación dividida (2-1) el tribunal de alzada capitalino conformado por los ministros Alejandro Madrid, Juan Muñoz Pardo y Humberto Provoste, resolvió aumentar de siete a diez años y un día el castigo impuesto a Hidalgo; mantener la sanción de diez años de cárcel a Caulier; y disminuir de 17 años a 15 años y un día de presidio mayor la condena a Cardemil Valenzuela.

La investigación iniciada a comienzos de esta década por el retirado magistrado Juan Guzmán Tapia, permitió determinar la responsabilidad que le compete a los acusados en las desapariciones de Enrique Carreño González, Rolando Ibarra Ortega, Edelmiro Valdés Sepúlveda, Haroldo Laurie Luengo, Hernán Sarmiento Sabater, Armando Morales Morales, José Luis Morales Ruiz, Aurelio Peñailillo Sepúlveda, Luis Pereira Hernández, Armando Pereira Merino, Oscar Retamal Pérez, José Riveros Chávez, Enrique Rivera Cofré, Hugo Soto Campos y Víctor Vivanco Vásquez.

Todos fueron detenidos entre el 11 de septiembre de 1973 y 1974 en Parral, conducidos a la comisaría y a la cárcel de la ciudad, pero en varios casos su rastro se perdió luego de ser puestos a disposición de la Fiscalía Militar de la zona. En algunos de los casos sus familiares han manifestado que existen antecedentes de que éstos habrían sido llevados a Colonia Dignidad.

De ellos, Carreño González, Morales Morales, Peñailillo Sepúlveda, Retamal Pérez, Riveros Chávez y Soto Campos, aparecen en el informe de las Fuerzas Armadas

emanado de la Mesa de Diálogo sobre derechos humanos, como lanzados al río Putagán.

Originalmente este proceso se inició en Parral a partir del Informe Rettig en 1991, luego lo tomó el juez del Séptimo Juzgado del Crimen de Santiago Lientur Escobar, que investigaba la desaparición en Villa Baviera del militante del MIR Álvaro Vallejos Villagrán.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 1999 -2009 